



ALCALDÍA DE
BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo 73
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD: 4000	SERIE/Subserie: CIRCULARES / Circulares Dispositivos: Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.1

CIRCULAR No. 73 del 2026

Bucaramanga, 18 de marzo de 2026

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA

PARA: FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS DE LA SEB

ASUNTO: GESTIÓN DE RESPUESTA Y ASIGNACIÓN DE SOLICITUDES SAC Y GSC DEL 30 DE MARZO AL 03 DE ABRIL DEL 2026 CON OCASIÓN A LA SEMANA SANTA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que según el Decreto 022 de febrero del 2026, por el cual se modifica temporalmente el horario laboral y se dictan otras disposiciones con ocasión a la semana santa en la cual no se laborará los días del 30 de marzo al 01 de abril del 2026.

Con referencia a lo anterior para la Secretaría de Educación es primordial la gestión oportuna de las PQRS que interponen la ciudadanía por lo tanto en pro de no afectar el servicio en semana santa, los contratistas y funcionarios deben tener presente las siguientes indicaciones:

1. Las solicitudes del GSC se empezarán a radicar a partir del 06 de abril del 2026, dado que la oficina de las TIC de la Alcaldía de Bucaramanga realizará parametrización de la plataforma tecnológica.
2. Las solicitudes radicadas mediante el SAC en las fechas del 30 de marzo al 03 de abril del 2026 se asignarán de forma normal a los funcionarios de planta según su área y eje temático, esto debido a que el sistema SAC, no permite la parametrización por ser una plataforma a nivel nacional, e igualmente el **funcionario y contratista debe prever dar respuesta a las solicitudes que se vencen en las fechas del 30 de marzo al 03 de abril del 2026.**
3. Se aclara que dichas solicitudes serán susceptibles a prórroga debido a los tiempos respuesta, en caso de no contarse con los insumos para la generación de respuesta.
4. **Se realizará seguimiento diario a las solicitudes que se vencen para el período de tiempo antes mencionado y para tal gestión se enviará información desde el área de atención al ciudadano.**
5. Las solicitudes radicadas con temas de tutela serán asignadas al Líder de Asuntos Legales y los requerimientos de entes de control al Profesional Universitario del área jurídica.

Cualquier inquietud al respecto debe ser revisada con el líder de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación de Bucaramanga.

Atentamente,


MARTHA CECILIA GUARÍN LIZCANO
Secretaría de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Jimmy Alejandro Gómez: Profesional Universitario (E) Atención al Ciudadano.
Revisó: Elsa Jeannette Encinales Mora – Subsecretaría de Educación.
Revisó: Andrés Gómez Ocampo – CPS Asesor de Despacho.

www.bucaramanga.gov.co